



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Dentro de la normatividad que rige las funciones y competencias del Centro Estatal de Trasplantes plasmada en la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí en su artículo 66, así como el artículo 3º del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Centro Estatal de Trasplantes, **NO** se encuentra estipulado llevar a cabo los procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida para esta unidad administrativa; por lo que, **NO SE GENERA INFORMACIÓN**.

